

## CONCURSO “HAZ UN TIKTOK SOBRE LA FELICIDAD”

“HAZ UN TIKTOK SOBRE LA FELICIDAD” es un concurso impulsado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, dirigido a incentivar a las y los jóvenes en el lema de este Ayuntamiento #MunicipioFeliz365

**Organizador:** La organización del presente concurso corresponde al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

### PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

El período de participación del Concurso comienza el lunes 20 de julio hasta el próximo 10 de agosto del 2020.

### OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar el lema de nuestro municipio de San Bartolomé de la Torre, #MUNICIPIOFELIZ365, por lo que el vídeo tratará sobre la FELICIDAD en todo su ámbito de la palabra.

### PREMIO

El vídeo ganador será premiado con una TABLET de última generación.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en el Concurso personas físicas y residentes en España y mayores de 12 años hasta los 25 años de edad.
2. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación.
3. No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo.
4. La participación en el Concurso es gratuita.
5. Los y las participantes deberán grabar un vídeo en TikTok ([www.tiktok.com](http://www.tiktok.com)) utilizando cualquier canción que evoque la felicidad, deberá de ser grabado en el plazo establecido (del 20 de julio al 10 de agosto). Además se deberá de



utilizar los hashtags #MUNICIPIOFELIZ365 #SBTIKTOK. Los vídeos podrán ser individuales o grupales.

6. El vídeo no puede durar más de 30 segundos, y deberá de ser remitido al correo electrónico: [concejaliajuventudsbtorre@gmail.com](mailto:concejaliajuventudsbtorre@gmail.com) indicando:
  - Añadir en el asunto PARTICIPACIÓN CONCURSO HAZ UN TIKTOK SOBRE LA FELICIDAD
  - Nombre del autor o autora del vídeo, o nombre del grupo (indicando siempre el portavoz del grupo)
  - DNI del autor o autora, o de todos los miembros del grupo
  - Dirección y teléfono.
  - Correo electrónico
7. Los y las participantes, aceptan las condiciones establecidas en las bases y así como su participación en dicho concurso, al enviar el vídeo y sus datos personales al correo arriba indicado.
8. El Ayuntamiento no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas o imágenes, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas y/o imágenes y/o videos que pudieran incurrir en ello.

## **DERECHO DE RESERVA**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar y/o anular las presentes Bases, aplazar, repetir o dar por terminado el Concurso en cualquier momento, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a esta parte.

El Ayuntamiento rechazará cualquier participación que no cumpla las condiciones establecidas en estas Bases.



Con la participación en el Concurso y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor del texto y/o de las imágenes y/o videos con el que participa en el Concurso, que se trata de una obra original e inédita y que no infringe derechos de terceros, sea de la naturaleza que sean. A este respecto, cede al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, del texto, y/o imagen y/o video con el que participa.

## SELECCIÓN GANADOR

Una vez finalizado el plazo de participación, un jurado compuesto por miembros del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, será el encargado de elegir el vídeo ganador, bajo criterios subjetivos de originalidad, entre todos los que participen correctamente en el concurso durante el periodo de vigencia del mismo. La decisión del Jurado es inapelable.

## ENTREGA Y NOMBRAMIENTO DEL PREMIO

Coincidiendo con el día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto, se nombrará por redes sociales y a por teléfono al vídeo ganador.

El vídeo ganador se proyectará a través de las redes sociales y el mismo día 12 de agosto, a partir de las 21:00 en el COTO. Lugar donde se hará entrega del premio.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos de que el Concurso “**HAZ UN TIKTOK SOBRE LA FELICIDAD**” tiene como finalidad la promoción de la FELICIDAD, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante el Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación,



olvido, portabilidad, oposición y/o no tratamiento sistemático para obtención de perfiles mediante la remisión a la dirección de correo de participación del concurso.

El Ayuntamiento se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de datos.

## **DERECHOS DE IMAGEN Y RESPONSABILIDAD**

Al aceptar la participación en el concurso, las y los participantes consienten automáticamente la utilización por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, redes sociales....

El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Ayuntamiento.

En San Bartolomé de la Torre a 15 de julio del 2020

